**RESOLUCIÓN No.** Nº 976

( 09 NOV 2026 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMT-SI-009-2026**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,** en virtud de la delegación contenida en el Decreto No. 049 del 05 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014 y con base en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5, 2.2.1.2.1.3.1 y SS del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (artículo 1 de la ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993) y así mismo para dictar el acto administrativo de apertura de los procesos en la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (ver artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015).

Que conforme a lo anterior tiene competencia para celebrar contratos a nombre del municipio de Tauramena el Alcalde Municipal, así como para llevar a cabo todo el procedimiento administrativo previo contractual.

Que mediante Decreto No. 049 del 05 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014, el Acalde Municipal delegó la competencia para el ejercicio de funciones administrativas en los Secretario de Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación relativas a la proyección, aprobación, viabilización y suscripción de actos administrativos en materia de contratación pública que adelanta la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Que en el Plan de Desarrollo ***2024-2027***, establece el eje estratégico ***"TAURAMENA, ES INVERSIÓN SOCIAL INCLUYENTE"*** para el Sector ***"VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"*** dentro de la cual se enmarca el siguiente Programa: ***"ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"***, desarrollándose con la ejecución del proyecto de inversión: ***"AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO TAURAMENA"***, radicado y viabilizado en el banco de proyectos con los códigos BPPIM 2024854100018.

Que con base en el estudio previo de necesidad y conveniencia de octubre de 2026, suscrito por el ingeniero **LINO RODRIGUEZ OCHOA**, en su calidad de Secretario de Infraestructura, responsable del proceso; el Ingeniero **MANUEL ANDRÉS SUAREZ FERNÁNDEZ** profesional contratado de la Secretaría de Infraestructura, responsable del componente técnico; el ingeniero **YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO**, profesional contratado de la Secretaría de Infraestructura, responsable del componente estudio del sector, requisitos habilitantes y de ponderación; el abogado **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, revisión de los aspectos jurídicos; el abogado **TIRSO ALDANA MORALES**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, responsable del componente jurídico; **MARTHA AMAYA AGUIRRE**, Jefe Oficina Asesora de Planeación; y **JULIO ROBERTH MOLANO** responsable del componente de Planeación y registro BPPIM banco de proyectos.

Que en dicho estudio previo se señaló como el objeto de la convocatoria a contratar el siguiente: "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE PVC POR TUBERÍA DE POLIETILENO (PE) PN16, EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, CAPTACIÓN RÍO CHITAMENA, MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Que de igual forma en el mencionado estudio se indicó que la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($164,303,475.00), con imputación presupuestal al rubro No. 2.3.40.4003.1400.2024854100018, respaldando el anterior compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal 2026 el CDP No. 1057 del 29 de octubre de 2026.

Que la convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMT-SI-009-2026, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electrónico-de-contratación-publica, el día 29 de octubre de 2026, por el término de cinco (5) días hábiles anteriores a este acto de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 8° de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el Municipio de Tauramena por haberse dado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Que los estudios previos y pliegos de condiciones se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electrónico-de-contratación-publica, desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMT-SI-009-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de obra, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE PVC POR TUBERÍA DE POLIETILENO (PE) PN16, EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, CAPTACIÓN RÍO CHITAMENA, MUNICIPIO DE TAURAMENA", y un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($164,303,475.00).

Este valor, presupuestalmente, se encuentra respaldado, según a la vigencia con imputación presupuestal al rubro No. 2.3.40.4003.1400.2024854100018, respaldando el anterior compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal 2026 el CDP No. 1057 del 29 de octubre de 2026.

09 NOV 2026

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el Municipio de Tauramena por haberse dado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal, además de cumplir con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

**ARTÍCULO TERCERO**: Publicar los pliegos de condiciones definitivos de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma del proceso será el siguiente:

| Actividad | Fecha | Lugar | Norma |
|---|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 29 de octubre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación estudios y documentos previos | 29 de octubre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 29 de octubre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 30 de octubre de 2026 hasta el 6 de noviembre de 2026 | SECOP I; [contratacion@tauramena-casanare.gov.co] o en [Tauramena], en la [Calle 5 No. 14 - 34] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMT-SI-009-2026] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 9 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | Hasta el 6 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 9 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 9 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestación de interés | Del 10 de noviembre de 2026 hasta el 12 de noviembre de 2026 | [Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] | Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii]<br><br>[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.] | 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Realización del sorteo | No aplica. | [La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados] | Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Publicación de la lista de precalificados | No aplica. | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20. |
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | No aplica. | [Tauramena], en la [Calle 5 No. 14 - 34] | A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30. |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | Del 10 de noviembre de 2026 hasta el 12 de noviembre de 2026 | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. | Fecha definida por la Entidad. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 13 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 13 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 18 de noviembre de 2026 hasta las 8:00 a.m. | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 18 de noviembre de 2026 hasta las 8:15 a.m. | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 18 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Del 19 de noviembre de 2026 hasta el 23 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | L. 1882/18 art. 1 |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 24 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | L. 1882/18 art. 1 |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en | No aplica. | [Tauramena], en la [Calle 5 No. 14 - 34] | Fecha definida por la Entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| audiencia | | | |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 24 de noviembre de 2026 | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1. |
| Firma del contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación. | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del contrato. | [Tauramena], en la [Calle 5 No. 14 - 34] | Fecha definida por la Entidad. |
| Aprobación de garantías | Dentro del día hábil a la entrega de Garantía. | [http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii] | Fecha definida por la Entidad. |

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, legalmente constituidas para que ejerzan el control social al proceso. Igualmente, la Secretaría de Infraestructura informará de la apertura de este proceso al señor Personero Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO:** El pliego de condiciones y los estudios previos y demás documentos del proceso, pueden ser consultados en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electrónico-de-contratación-publica.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electrónico-de-contratación-publica.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tauramena, a los 09 NOV 2026

**LINO RODRIGUEZ OCHOA**
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

**Vo. Bo. TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

**Revisó: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**
Asesora Jurídica Externa

**Proyectó: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO**
Profesional Contratado S.I.